BOGOTÁ | U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

Al contestar cite Radicado I-00643-2026008448-UAECOB Id: 263558
Folios: 2 Fecha: 28-05-2026 12:35:08
Anexos: 33 FOLIOS,
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

SGC-2026

PARA: **JEFE OFICINA JURIDICA (E)**

DE: **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

ASUNTO: Solicitud de Modificación Cto 703 de 2025

Apreciado jefe de Oficina Jurídica (E) :

De manera atenta, le solicito a su oficina tramitar la modificación de la Adición No. 1 y prorroga No.3, del contrato No. 703 de 2025 con objeto: Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la imagen institucional y la identidad visual de la UAECOB-SGC., en tal sentido incluimos la información y justificación correspondiente en el sistema de contratación mediante el número de proceso 202620883 de 25 de mayo de 2026, con el propósito de darle tramite a nuestra solicitud.

Cordialmente,

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Proyectó: María Camila Rodríguez

Anexos:

El formato de modificación que se genera en el sistema	6
Solicitud de CDP	1
CDP	1
Certificación Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Persona Natural.	1
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá.	1
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	1
Certificación Antecedentes Judiciales de la policía nacional	1
Certificación Medidas Correctivas expedido por la policía nacional	1
Certificado de existencia y representación legal	7
RUT	4
Certificado de aportes a parafiscales	1
Documentos de Revisor fiscal	2
Formato Autorización Tratamiento de Datos	1
Certificado de inhabilidad de delitos sexuales	1
REDAM	1

Al contestar cite Radicado I-00643-2026008448-UAECOB Id: 263558
Folios: 2 Fecha: 28-05-2026 12:35:08
Anexos: 33 FOLIOS,
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

Acta Supervisión 12 de mayo	1
Acta Supervisión 22 de mayo	1
Carta de solicitud prorroga de contrato	1

Al contestar cite Radicado I-00643-2026008078-UAECOB Id: 262834
Folios: 2 Fecha: 20-05-2026 15:56:57
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AREA FINANCIERA

FECHA SOLICITUD: **19/05/2026**

EL GASTO CORRESPONDE A	
PROCESO CONTRACTUAL No:	20260762
OTROS (ESPECIFIQUE):	N/A

OBJETO: 20260762-BS-8173-1-Adición No. 1 prórroga No. 3 al contrato 703 de 2025 con objeto" Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la imagen institucional y la identidad visual de la UAECOB-SGC.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO O PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO	VALOR PARA CDP
O2301174503202402551401 4	**8173-Modernización de las capacidades del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá D.C.**	$ 11.474.832
	Valor Total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	$ 11.474.832

ELEMENTO PEP	**PM/0131/0114/45030140255**

TIPOLOGÍA DEL GASTO:

CONCEPTO DEL GASTO	**O2320201003023262002 Carteles y avisos** **fuente de recursos: 1-100-I087 VA-Sobretasa Bomberil**

META DE INVERSIÓN	8173 11-Gestionar el 100% de las necesidades de bienes y servicios a la infraestructura en funcionamiento

CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los abajo firmantes avalamos, que previa a la suscripción de esta solicitud verificamos: 1) La pertinencia del gasto, 2) Que el proceso contractual objeto de esta solicitud se encuentra debidamente aprobado en el Plan de Contratación vigente. 3) La Oficina Asesora de Planeación deberá verificar que el objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal esté acorde a las metas establecidas en el proyecto de inversión y que el concepto del gasto sea el que corresponde.

Se autoriza a la Subdirección de Gestión Corporativa – Área Financiera a liberar el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

Al contestar cite Radicado I-00643-2026008078-UAECOB Id: 262834
Folios: 2 Fecha: 20-05-2026 15:56:57
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AREA FINANCIERA

RESPONSABLE DEL PROCESO	**GERENTE DE PROYECTO (Si es por inversión)**
Firma: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Firma: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA SUBDIRECTOR TECNICO Subdirector de Gestión del Riesgo
Nombre: Fátima Verónica Quintero Núñez	Nombre: **William Alfonso Tovar Segura**
Cargo: Subdirector de Gestión Corporativa	Cargo: Subdirector Gestión del Riesgo

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (Si es por inversión)
Vo.Bo.:
Nombre: **MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Diego Alexander Romero Porras- Contratista Subdirección de Gestión Corporativa

NOTA: Se genera la viabilidad teniendo en cuenta que la necesidad se ajusta al Proyecto de Inversión y está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

Se envía solicitud de CDP revisada con el PAA Vr 12 – 2026 PDD BCS para aprobación y trámite ante financiera.

Revisó: Jose Alberto Abril Bernal/Contratista OAP – 19/05/2026

Revisó: Favio Zamora Valero/Contratista OAP – 20/05/2026

0131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

UNIDAD EJECUTORA 01

CASTILLO GUZMAN MANUEL EDUARDO

Firmado digitalmente por CASTILLO GUZMAN MANUEL EDUARDO
Fecha: 2026.05.21 18:48:19 -05'00'

MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 997

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450320240255	MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, EN FORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS, CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	O2320201003023262002 Carteles y avisos	1-100-I087 VA-SOBRETASA BOMBERIL	11.474.832
			Total	**11.474.832**

Objeto:

20260762-BS-8173-1-Adición No. 1 prórroga No. 3 al contrato 703 de 2025 con objeto"Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la imagen institucional y la identidad visual de la UAECOB-SGC., según oficio Id: 262834 del 20/05/2026

Se expide a solicitud de PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR Cargo DIRECTORA, mediante oficio número ID262834 de MAYO 20 DE 2026.

Bogotá D.C. MAYO 21 DE 2026

Documento firmado por: MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Aprobó: MCASTILLOG 21.05.2026

Elaboró: NSUAREZ 21.05.2026

Impresión: 21.05.2026-18:46:33 MCASTILLOG 0000880283 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha:	25	05	2026

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	OTROSÍ	-	SUSPENSIÓN	-	TERMINACIÓN ANTICIPADA	-	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	-	CESIÓN	-		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	**CONVENIO**	

Número:	703	**DE:**	2025

Orden de Compra:	NA	NA

Objeto: Adición No. 1 prórroga No. 3 al contrato 703 de 2025 con objeto" Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la imagen institucional y la identidad visual de la UAECOB-SGC.

Valor inicial del contrato o convenio:	$ 43.060.571
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	2 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	**31**	**de**	**12**	**de**	**2025**
Fecha de terminación:	**28**	**de**	**02**	**de**	**2026**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prorrogas	X
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Prórrogas

Prorroga No.			
Plazo	2 MESES		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	30	04	2026
Prorroga No.			
Plazo	1 MESES		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	31	05	2026

Otrosíes

Otrosí No.	

Clausula No.	
Descripción	

Suspensiones

Suspensión No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)			

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) **SOLICITADA (S)**	Adición	X
	Prórroga	X
	Otrosí	-
	Suspensión	-
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
En desarrollo del Contrato No. 703 de 2025, la Entidad, a través de la supervisión, ha realizado un seguimiento permanente al avance de las actividades y al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, identificando situaciones que han impactado el cronograma de ejecución y que han requerido la adopción de medidas orientadas a garantizar la calidad, funcionalidad y adecuada representación de la identidad institucional. Durante la ejecución contractual, se evidenció la necesidad de efectuar procesos continuos de revisión, validación y ajuste de diseños, materiales y acabados de elementos como retablos, cuadro de mando, aviso de fachada, tapete institucional y demás piezas contempladas en el objeto contractual. En este marco, se presentaron circunstancias técnicas y operativas asociadas a la fabricación, validación de muestras, ajustes de color, rediseño de componentes y revisiones institucionales, las cuales generaron una extensión en los tiempos inicialmente proyectados. El 27 de febrero de 2026 se solicitó la primera prórroga del plazo contractual; el 9 de marzo de 2026 se recibieron muestras de retablos en madera y PVC; el 13 de marzo se remitieron observaciones para ajustes e impresión; el 26 de marzo se solicitó el estado de avance de fabricación; el 6 de abril Fénix Media remitió la muestra de letras del aviso de fachada; el 13 de abril presentó la muestra del tablero en MDF del cuadro de mando y su respectivo render; el 14 de abril se entregaron 12 retablos en madera y se realizaron observaciones de calidad y ajustes al aviso de fachada; el 15 de abril se allegó la muestra de portarretratos; el 16 y 17 de abril se presentaron nuevas muestras de color para validación; el 20 de abril se definió el color aprobado para fabricación del aviso; el 21 de abril se presentó el render final del cuadro de mando; el 22 de abril se entregaron 43 retablos en madera; el 24 de abril se realizó reunión de seguimiento donde se estableció un nuevo cronograma; el 27 de abril se remitieron las fotografías finales del cuadro de mando; el 28 de abril se recibieron las letras del aviso de fachada; y finalmente se proyectó la instalación del aviso entre el 29 y 30 de abril de 2026, mientras avanzaba la fabricación del tapete institucional, el cuadro de mando y los retablos restantes. Este seguimiento evidencia la trazabilidad y gestión continua de la ejecución contractual. En atención a la validación de muestras, ajustes de color, rediseño de componentes y revisiones institucionales, las cuales generaron una extensión en los tiempos inicialmente proyectados. Así mismo, la participación de diferentes áreas de la Entidad, incluyendo procesos de validación por parte de la Dirección General y del equipo de comunicaciones, implicó revisiones sucesivas que resultaron necesarias para garantizar que cada uno de los elementos reflejara adecuadamente la imagen institucional y cumpliera con los estándares requeridos. El análisis técnico y jurídico efectuado por la supervisión, en el momento de realizar la segunda prorroga al contrato, concluyó que las situaciones presentadas no obedecen a incumplimientos del contratista, sino a la complejidad propia del objeto contractual, a los procesos de validación institucional y a la necesidad de garantizar productos finales con altos estándares de calidad, durabilidad, funcionalidad y representatividad institucional. Por lo anterior, se realizó la prorroga por un mes hasta el 31 de mayo de 2026. A la fecha, el contratista ha hecho entrega del aviso de fachada, así como el avance y desarrollo del cuadro de mando, pieza estratégica dentro de la identidad visual institucional. De igual manera, se ha efectuado la fabricación y entrega de los retablos Tipo A – Vinilo sobre MDF y Tipo B – Banner impreso sobre lona, elementos que hacen parte fundamental de la adecuación gráfica e institucional

proyectada dentro del contrato. Este nivel de cumplimiento evidencia la continuidad en la ejecución de las actividades, el compromiso del contratista con el desarrollo del objeto contractual y el progreso efectivo en la producción e instalación de los elementos requeridos, manteniéndose en curso las actividades complementarias necesarias para alcanzar la ejecución total del contrato dentro de los tiempos establecidos.

Ahora bien, debido a la importancia de la imagen institucional para la entidad, y en el marco de la entrega y puesta en funcionamiento de la Estación B18 Casa de Teja, se evidenció la necesidad de adelantar la contratación del aviso de fachada y la llave en acrílico, elementos esenciales para la adecuada identificación institucional, operativa y funcional de esta nueva sede. Es importante precisar que esta necesidad no se encontraba contemplada dentro de la planeación inicial del contrato realizada en el mes de agosto de 2025, toda vez que para ese momento no se tenía prevista la entrega del inmueble, la cual fue efectivamente realizada por parte del DADEP en el mes de Septiembre de 2025. En consecuencia, al tratarse de una infraestructura nueva que se proyecta entre en funcionamiento en el mes de junio de 2026, se hizo indispensable incorporar estos elementos de identificación para garantizar su adecuada entrega, visibilidad institucional y correcto alistamiento previo a su operación. En ese sentido, al configurarse una necesidad sobreviniente y no contemplada dentro de la programación contractual inicial, se requiere hacer efectiva la cláusula establecida tanto en los estudios previos como en el contrato, relacionada con la posibilidad de incorporar ítems no previstos, procediéndose a la inclusión de los tres (3) no previstos requeridos, dentro de los cuales se encuentra el aviso de fachada, la llave en acrílico y las letras en dorado del cuadro de mando.

En atención a la necesidad sobreviniente de adquirir los elementos no previstos requeridos para la adecuada identificación institucional y puesta en funcionamiento de la Estación B18 Casa de Teja, el día 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo una reunión de seguimiento con el contratista Fénix Media Group S.A.S., con el fin de verificar las condiciones técnicas, alcances, materiales, especificaciones de fabricación y la viabilidad de incorporar dichos elementos dentro de la ejecución contractual. Así mismo, durante dicha reunión se evaluó el interés y disposición del contratista frente a la posibilidad de realizar una adición al contrato, en atención a que esta necesidad no se encontraba contemplada dentro de la planeación inicial, pero resultaba indispensable para garantizar la correcta señalización, identificación institucional y entrega integral de la nueva estación.

Posteriormente, el día 19 de mayo de 2026, se allegaron las cotizaciones correspondientes por parte de las empresas Trip Brothers, Fénix Media Group S.A.S. y Vidal Asociados, con el propósito de realizar la verificación técnica y económica de las propuestas presentadas.

Concepto	**Trip Brothers**	**Fenix Media Group**	**Vidal Asociados**
Aviso - Valor antes de IVA	$8.950.000	$6.700.000	$10.100.000
IVA Aviso (19%)	$1.700.500	$1.273.000	$1.919.000
Aviso - Valor total	$10.650.000	$7.973.000	$12.019.000
Llave - Valor antes de IVA	$2.430.000	$2.200.000	$2.620.000
IVA Llave (19%)	$461.700	$418.000	$497.800
Llave - Valor total	$2.891.700	$2.618.000	$3.117.800
TOTAL COTIZACIÓN	**$13.541.700**	☑ **$10.591.000**	**$15.136.800**

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Como resultado del análisis comparativo, se evidenció que la oferta presentada por Fénix Media Group S.A.S. representó la alternativa más favorable para la Entidad, con un valor total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($10.591.000) IVA incluido, frente a las demás propuestas evaluadas, permitiendo establecer una relación costo-beneficio adecuada y una comparación objetiva, dado que las tres cotizaciones presentaban condiciones técnicas similares respecto a materiales, alcance y especificaciones de fabricación. En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, se concluyó la viabilidad de adelantar la correspondiente adición contractual.

De igual manera, se acepta la inclusión de los tres (3) ítems no previstos, de conformidad con lo establecido en el procedimiento contractual, los estudios previos y el clausulado del contrato, en atención a la necesidad identificada durante la ejecución, correspondientes a: (i) Aviso de fachada B-18 Casa de Teja, (ii) Llave en acrílico institucional para entrega de la nueva estación y (iii) Letras doradas del cuadro de mando.

Respecto al aviso de fachada B-18 Casa de Teja, este se desarrollará conforme a las siguientes especificaciones técnicas: soporte en alucobond gris; estructura en tubo cuadrado de 5 mm; letras en acrílico de máximo 5 mm de color; medidas de 3,30 m x 1,10 m; impresión con letras 3D con borde de 3 cm; letras ancladas y atornilladas; e incluye instalación y transporte, contemplando hasta tres (3) cuerpos de andamios, garantizando su adecuada visibilidad, durabilidad y armonización con la infraestructura institucional.

Así mismo, respecto a la llave en acrílico institucional, esta se desarrollará bajo las siguientes condiciones técnicas: llave con grabado láser en acrílico cristal de 8 mm; soporte en acrílico de 3 mm; forrado en vinilo wengué; y cuatro (4) dilatadores en acero, asegurando calidad, presentación institucional y resistencia del elemento conmemorativo destinado a la entrega oficial de la nueva estación.

Adicionalmente, y en atención a lo establecido en el Acta de fecha 22 de mayo de 2026, FÉNIX MEDIA GROUP S.A.S. manifiesta su aceptación para la ejecución sin costo adicional para la Entidad del ítem no previsto correspondiente a las letras en dorado para el cuadro de mando, como valor agregado dentro de la ejecución contractual. Estas cumplirán con las siguientes especificaciones técnicas: material en acrílico dorado calibre 5 mm; aplicación de letras institucionales (texto por definir) fijadas sobre el mural MDF; inclusión de dos (2) escudos institucionales en acrílico del mismo color o tono; e instalación mediante sistema de fijación tipo espaciador o adhesivo industrial, de acuerdo con el diseño aprobado.

En consecuencia, la incorporación de estos tres (3) ítems no previstos responde a una necesidad técnica, funcional e institucional surgida durante la ejecución contractual, permitiendo fortalecer la adecuada identificación visual de la nueva Estación B18 Casa de Teja, así como complementar los elementos representativos del cuadro de mando institucional, garantizando una ejecución integral del contrato bajo criterios de eficiencia, calidad y correcta destinación de los recursos públicos.

Así mismo, y en atención a la proyección de la nueva estación y al fortalecimiento de los grupos especializados de la Entidad, se identificó la necesidad de adquirir cinco (5) portarretratos adicionales destinados a complementar el cuadro de mando institucional, con el fin de garantizar la adecuada organización, presentación e integración de los elementos representativos y visuales contemplados

dentro del proceso de adecuación e identidad institucional. En este sentido, teniendo en cuenta que dicho elemento ya se encuentra previsto dentro del contrato con un valor unitario de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($33.966, 49), se determinó su inclusión dentro de la proyección presupuestal de la adición contractual. En consecuencia, y atendiendo esta necesidad complementaria surgida durante la ejecución, el valor total a adicionar al Contrato No. 703 de 2025 asciende a DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($10.760.832) IVA incluido, garantizando así la ejecución integral de los elementos requeridos para el fortalecimiento institucional y la adecuada dotación del cuadro de mando.

Es así, que a continuación de relacionan los costos adicionales de los elementos a adicionar al contrato 703 de 2025.

Concepto	cant	Valor Unitario	Valor Total
Aviso - Valor total	1	$ 7.973.000	$ 7.973.000
Llave - Valor total	1	$ 2.618.000	$ 2.618.000
Portaretratos	5	$ 33.966,49	$ 169.832
TOTAL COTIZACIÓN			$ 10.760.832

Por lo que el contratista señala el interes en aceptar la adición y anexa carta donde manifiesta:

(...) Por medio de la presente, FENIX MEDIA GROUP S.A.S., identificada con NIT No. 830.081.460-2, manifiesta su aceptación a la adición del contrato suscrito con la Entidad, por un valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.760.832), así como la ampliación del plazo de ejecución por un término de dos (2) meses, contados conforme a las condiciones que se establezcan contractualmente, para la fabricación, suministro e instalación del aviso de fachada B-18 Casa de Teja, así como las actividades complementarias requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, se acepta la inclusión de los tres (3) ítems no previstos, de conformidad con lo establecido en el procedimiento contractual y en atención a la necesidad identificada durante la ejecución, ademas de los 5 portaretratos adicionales contemplados en el contrato, los items no previstos correspondientes a:. (...)

Mediante acta de fecha 22 de mayo de 2026, suscrita con el contratista, se realizó el aval correspondiente a los ítems no previstos requeridos durante la ejecución contractual, dejando establecidas las condiciones técnicas y los plazos de entrega para cada uno de los elementos aprobados. En ese sentido, se acordó que el aviso de fachada de la Estación B-18 Casa de Teja será entregado e instalado el día 30 de junio de 2026; la llave institucional en acrílico será entregada el día 09 de julio de 2026; y los cinco (5) portarretratos para el cuadro de mando serán entregados el día 16 de junio de 2026, conforme al cronograma definido entre las partes para garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades contractuales.

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Por tanto y atendiendo a las necesidades expuestas anteriormente, y con la finalidad de garantizar la debida imagen institucional, se requiere realizar la modificación señalada atendiendo a las precisiones antes señaladas que, se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, amparada en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala que:

"*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales* (…)"

Lo que se traduce en que la ley permite que las partes realicen acuerdos que propendan por la consecución efectiva del objeto contratado y con ello el interés general en él inmerso.

Adicionalmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha manifestado que:

"*La modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal, no obstante, lo anterior, debemos resaltar que la modificación requerida al contrato de la referencia no corresponde a una modificación que lo pueda convertir en otro tipo de negocio jurídico o que conlleve la trasformación de su esencia, toda vez que no se requieren variaciones a los elementos esenciales del contrato, entendidos estos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1501 del C.C. así: "(…) Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente. (…)", así mismo no señala taxativamente al "plazo" como un elemento de la esencia del contrato, por lo que se establece la posibilidad de modificar este aspecto a conveniencia de las partes, siempre y cuando exista el consenso respectivo. Se entiende entonces que el plazo es un elemento accidental del contrato en razón a que en términos del artículo 1501 del Código Civil, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste (…) De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato, sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato" Así mismo se cuenta con el consenso entre contratante y contratista para realizar la prórroga al plazo inicial del contrato manteniendo las condiciones inicialmente pactadas, en cuanto a condiciones técnicas y financieras, en procura de continuar con la prestación del servicio. De otra parte, el Consejo de Estado mediante sentencia del 26 de enero de 2006 enseña: "Con todo, la posición del Consejo de Estado, tanto antes como después de la entrada en vigor de la Ley 80 de 1993, ha sido la de que cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato, no de uno adicional, que opera solamente cuando la modificación se refiere al valor y al plazo del contrato originalmente celebrado*."

Como resultado del análisis técnico, financiero y contractual realizado, se concluye procedente adicionar el Contrato No. 703 de 2025 por un valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($10.760.832) IVA incluido, con el fin de garantizar la ejecución e incorporación de los tres (3) ítems no previstos requeridos para la adecuada identificación institucional y puesta en funcionamiento de la Estación B18 Casa de Teja; además de 5 portaretratos adicionales para el cuadro de mando. Así mismo, se establece una prórroga en el plazo de ejecución por dos (2) meses, hasta el 31 de julio de 2026, tiempo necesario para la fabricación, suministro, instalación y entrega de los elementos contratados. En consecuencia, y en

atención a la necesidad identificada durante la ejecución contractual, se considera viable y justificada dicha adición y ampliación del plazo, dejando constancia de que las demás condiciones, obligaciones, términos y estipulaciones inicialmente pactadas en el contrato permanecen vigentes y no presentan modificación alguna.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	997 -
ID PAA	20260762 -

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	$ 10.760.832	DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

Forma de pago	

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No.	
Plazo	2 MESES

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	31	07	2026

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

FIRMAS

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ	Subdirectora de Gestión Corporativa	

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

			
Revisó	BRAYAN STEVEN MENDIETA VELASQUEZ	Abogado Contratista SGC	
Elaboró	MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ ZARTA	Contratista	